



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



## BOLETÍN DE PRENSA

Cuernavaca, Morelos a 07 de julio de 2022

### **Pide Tania Valentina eliminar artículo que limita el derecho de las mujeres a la autonomía reproductiva**

- La iniciativa señala derogar el artículo 1 Bis de la Constitución Política de Morelos

Con base en la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la diputada Tania Valentina presentó una iniciativa con la finalidad de derogar el artículo 1 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos con la finalidad de proteger a las mujeres su derecho a la libre reproducción.

Lo anterior, debido a que dicho artículo señala que todo ser humano tiene derecho a la protección de la vida “desde el momento de la concepción...” expresión que ha sido estimada inconstitucional por la Suprema Corte al considerar que limita el derecho de las mujeres a la autonomía reproductiva.

Al respecto, la legisladora del Partido del Trabajo expuso ante el pleno, argumentos sólidos para proteger los derechos de las mujeres de su libre reproducción, ya que también argumentó, que dicha Constitución Política está por encima de la Constitución local por lo que se deben acatar los mandatos supremos.

“El estado debe encaminar sus esfuerzos a proteger efectivamente los derechos de las mujeres y de las personas gestantes; por ejemplo, ocupándose de la continuidad de los embarazos deseados, asegurando atención prenatal a todas las personas bajo su jurisdicción, asegurando partos seguros, y abatiendo la mortalidad materna, entre otros aspectos”.

“Si consideramos que nuestro orden jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma fundamental y por lo mismo, ésta tiene supremacía sobre todas las leyes secundarias federales y estatales; debemos concluir como primera premisa que nada ni nadie debe estar por encima de lo que dispone nuestra Constitución --y como conclusión de estas



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**

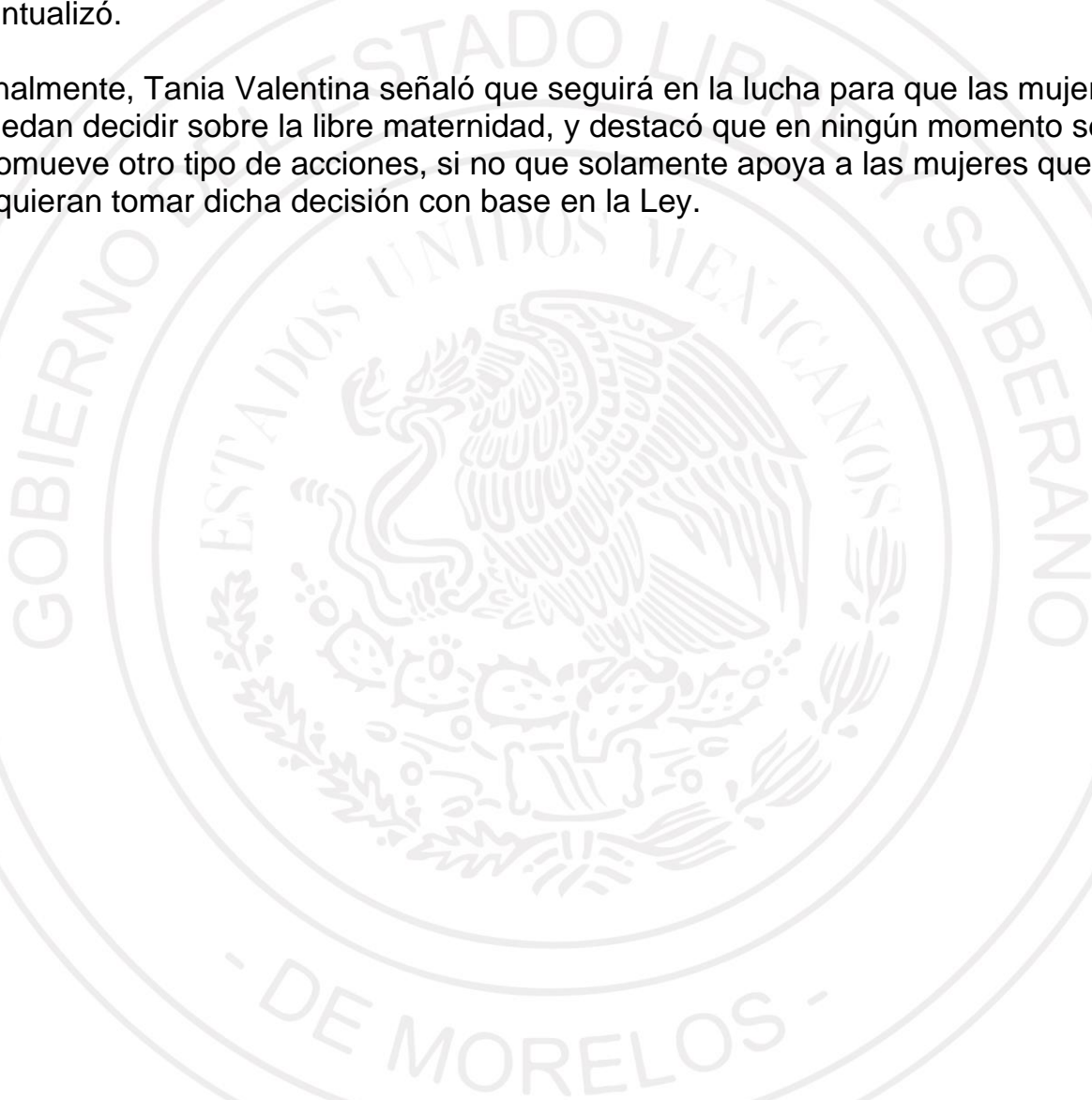
*Construyamos el futuro juntas*



premisas-- es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por voto unánime de 10 ministros presentes, han dejado en claro el carácter de inconstitucional de

la expresión 'desde el momento mismo de la concepción', así que acatémoslo “, puntualizó.

Finalmente, Tania Valentina señaló que seguirá en la lucha para que las mujeres puedan decidir sobre la libre maternidad, y destacó que en ningún momento se promueve otro tipo de acciones, si no que solamente apoya a las mujeres que requieran tomar dicha decisión con base en la Ley.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.